

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, lunes (21) de septiembre de dos mil

Veinte (2020)

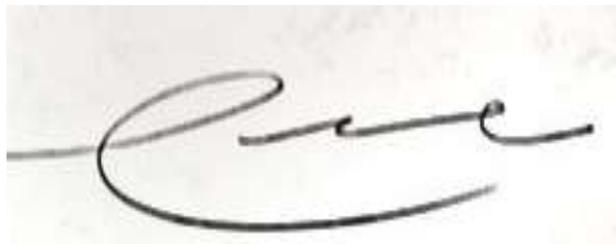
Rad. 2020-00022-00

Reconózcase personería al doctor **EVERT HUMBERTO RIVERA GIRALDO** como **apoderado judicial de la demandada YANETH DIAZ GARCIA**, en la forma y términos del memorial poder a él conferido, visto a folios 72 de este cuaderno.

De acuerdo con lo anterior, y en vista que se allego escrito presentando contestación de la demanda, por consiguiente se tiene como **notificado por conducta concluyente a la demandada YANETH DIAZ GARCIA, del auto que admitió la demanda, a partir del día suficiente a la notificación por estado de la presente decisión**, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 301 del C.G del P.

Por secretaria contrólense los términos indicados para contestar.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez